HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 213 Dir. Gral. de Adm.

Buenos Aires, 1680 - 4 SET 2008

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0000891/2008 por el cual se requirió la provisión de agua potable en dispenser para este H. Senado de la Nación, el Dictámen N° 7130 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 197/201, la Resolución RSA-682/08y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 y 13 obra la solicitud de la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 32 se emitió la Autorización N° 29/08, para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 08/08.

Que, a fs. 56 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado el siguiente oferente: CULLIGAN ARGENTINA S.A.

Que, a fs. 186/188 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 30/2008.

Que, a fs. 197/201 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 207/209 en Resolución RSA-682/08 el señor Secretario Administrativo del H. Senado de la Nación adjudica las presentes actuaciones.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).

HONORABLE SENADO DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 214 Dir. Gral. de Adm.

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP-390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DEL H. SENADO DE LA NACION

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA-682/08.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la Propuesta N° 1 de la firma CULLIGAN ARGENTINA S.A., según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma CULLIGAN ARGENTINA S.A. su oferta de fs. 57 para el renglón nro. 1, a partir del día 7 de septiembre de 2008 e imputar e importe de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL ($ 132.000,00) de acuerdo a estimaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando un consumo promedio mensual de 1.000 bidones a un valor de PESOS ONCE ($ 11,00) el bidón de 20 litros de agua potable, por un período de doce (12) meses.

ARTÍCULO 4°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a la empresa mencionada en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras, indistintamente, a suscribir la misma, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto DP-632/02.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N° 1680

mat

Cdor. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION